ACOMPAÑA DETALLE DE RETENCIONES

Sr. Juez Federal:

OCTAVIO M. MEDIAVILLA, abogado, (Mat. Fed. T° 509 F° 264) representante de AFIP, en mi carácter de representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva conforme Disposición N°50/13 DGI que se acompaña al presente, constituyendo domicilio procesal en Bv. San Juan 325, Piso 5° de esta ciudad de Córdoba y constituyendo domicilio electrónico CUIL 20219014865, en los autos caratulados: "SANCHEZ, AMALIA DIANA c/ AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO EX AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD ", a V.S. respetuosamente digo:

I. INFORMA:

Que en atención al estado de las presentes actuaciones, vengo a acompañar el detalle de las retenciones practicadas al actor, conforme Sistema "Mis retenciones", del cual no surge monto a devolver al actor .-

Se hace presente que el actor no ha acompañado los recibos de sueldo de donde surjan montos a restituir.-

Asimismo, vengo a poner en conocimiento de VS que a efectos de proceder a abonar los honorarios regulados a los letrados del actor, se ha procedido a gestionar el expediente EX-2026-02404550- -ARCA-SEJUDVJUCO#SDGOPII.-

II.-) RESERVA DEL CASO FEDERAL:

Esta parte mantiene en este acto Reserva del Caso federal y del derecho de recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la vía del Art. 14 de la Ley Nº 48 en caso de una supuesta decisión en contra de nuestro mandante, en tanto que en el caso concreto se puso en discusión lo normado por distintas leyes federales y garantías constitucionales consagrados y tutelados por los artículos 17, 18, 19, 31 y 43 entre otros de nuestra Constitución Nacional. lo es la Ley 11.683, entre otras normas.-

Asimismo se hace expresa reserva de recurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 48. Asimismo, por cuestiones de arbitrariedad, ilegalidad e ilegitimidad de una eventual resolución contraria a tales elementos.

Por otra parte, también fundamos la reserva del caso federal, toda vez que conforme lo ha sostenido la Procuración General de la Nación de la CSJN, en un caso similiar al presente en el cual se discutía la aplicación de astreintes en contra del Estado Nacional, en autos "Vilas y cia c/ Estado Nacional 8MOSP) s/ resolución de contrato" CSJ 349/2013 (49-V) CS001, en Dictamen de la Procuradora Dr. Laura Monti, en fecha 27/10/2014 se dijo "En tales condiciones, entiendo que el pronuncimiento apelado – que omite expedirse sobre cuestiones oportunamente planteadas y que son conducentes para la solución del caso – exhibe defectos graves de fundamentación que afectan en forma directa e inmediata las garantías constitucionales que se dicen vulneradas (art. 15 de la Ley 48), circunstancia que habilita a descalificarlo como acto jurisdiccional válido en los términos de la doctrina de la arbitrariedad.".-

Proveer de Conformidad,

SERA JUSTICIA.

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Versiï¿½n: 2026.2

Mis Retenciones

Usuario: **27-16502075-3** Autenticante: **ARCA** Fecha: **Martes, 18 de Agosto del 2026, 9:28:26 hs.**

Consultas

- **Impositivas**
- **Seguridad Social**
- **Aduaneras**
- **Certificados SIRE**

OCULTAR

Consulta de Retenciones Impositivas

[Ayuda] [Salir]

CUIT del Retenido : 27057592759
Nombre : SANCHEZ AMALIA DIANA

Impuesto retenido : 787 - IMP A LAS GCIAS RET ART 79 LEY IMP A LAS GCIAS,INC A B y C Regimenes de retenciones
Fecha desde de la ret./perc. : 19/05/2021
Fecha hasta de la ret./perc. : 18/08/2026

Versión imprimible | Exportar a Excel | Exportar a Texto | Imprimir pantalla

1-11

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
34999230573	787	718	31/07/2024	2024101969	RETENCION	19,559.51	0000000000082009	31/07/2024	RECIBO DE HABERES	07/08/2024	0000
30999012880	787	718	31/05/2022	2022036781	RETENCION	12,567.88	0000000000082009	31/05/2022	RECIBO DE HABERES	09/06/2022	0000
30999012880	787	718	31/12/2021	2021528173	RETENCION	-0.02	0000000000202112	31/12/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/02/2022	0000
30999012880	787	718	30/11/2021	2021493726	RETENCION	-12,775.94	0000000000082009	30/11/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/01/2022	0000
30999012880	787	718	31/10/2021	2021481935	RETENCION	-12,775.94	0000000000082009	31/10/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/11/2021	0000
30999012880	787	718	30/09/2021	2021450360	RETENCION	-12,775.94	0000000000082009	30/09/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/10/2021	0000
30999012880	787	718	31/08/2021	2021375722	RETENCION	-12,775.94	0000000000082009	31/08/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	07/09/2021	0000
30999012880	787	718	31/07/2021	2021339709	RETENCION	-12,775.94	0000000000082009	31/07/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	10/08/2021	0000
30999012880	787	718	30/06/2021	2021318302	RETENCION	14,929.37	0000000000082009	30/06/2021	RECIBO DE HABERES	12/07/2021	0000
30999012880	787	718	31/05/2021	2021250139	RETENCION	14,770.74	0000000000082009	31/05/2021	RECIBO DE HABERES	11/06/2021	0000
30999012880	787	718	31/05/2021	2021218279	RETENCION	-148,439.41	0000000000082009	31/05/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	11/06/2021	0000

1-11

	Imp. Ret./Perc.
Total General	-150,491.63

Signature Not Verified
Digitally signed by OCTAVIO MANUEL MEDIAVILLA ESPINILLO
Date: 2026.08.24 11:33:16 ART